

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

Ref: DTETV/ggc

Asunto: Registro y Depósito Acta festivos

Código: 4600125

N R.: 12

Visto el contenido del acta suscrita el 3/12/2009 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES de la provincia de Valencia, sobre jornada ordinaria anual y días no laborables para el año 2010 en dicho sector, presentada en este Organismo con fecha 10 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 11 de diciembre de 2009.—EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES

PYMEV

Germán Gálvez

Pascual Matoses

CC.OO.

Fina Cueves

Miguel Montalbán

U.G.T.

Juan Alandes

Fernando Bueno

Pere Sanchis

Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 17:00 horas del jueves, 3 de diciembre de 2009, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, manifestando lo siguiente:

Que en atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2010 (1744 horas), la Comisión Paritaria establece a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, lo siguiente:

Que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas del 4 y 5 de enero, 17 y 18 de marzo, 1 de abril, 11 y 29 de octubre, 7, 24 y 31 de diciembre de 2010.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635 para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.